

CIRCULAR ACLARATORIA N° 5

Licitación Pública Nacional N° 1/19

“OBRA DE CONTENCIÓN CANAL JOSÉ INGENIEROS”

PARTIDO DE GENERAL SAN MARTÍN

PRESTAMO BID 3256/OC-AR

**“PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA CUENCA
DEL RÍO RECONQUISTA”**

Se presentan a continuación las consultas realizadas por potenciales oferentes, en las que se solicitan las aclaraciones que se detallan a continuación:

Consulta N° 1:

“Se solicita aclaración sobre edificaciones existentes sobre calle 109 –Quintana, debido a que su localización, no permite el posicionamiento de las piezas de hormigón premoldeado (muro de contención), realización de veredas, ubicación de equipamiento urbano. Se adjunta FOTO N° 1 y FOTO N° 2”

FOTO N° 1



FOTO N° 2



Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:

El conjunto de materiales para la construcción en desuso y chatarra dispuestos sobre calle 109 – Quintana, identificados en la consulta mediante Foto n°1 y Foto n°2 deberán ser removidos. La remoción de las mismas se llevará a cabo oportunamente en coordinación conjunta con COMIREC y el municipio.

Consulta N° 2:

“Se solicita aclaración sobre barandas de columnas de hormigón y caños 1 1/2” (medidas, planos de detalles) ubicada en puente vehicular a construir.”

Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:

La leyenda ‘baranda de columnas de hormigón y caños 1 1/2”’ indicada en el plano en correspondencia con el “puente vehicular a construir” debe ser desestimada. El “puente vehicular a construir” junto con el sector exclusivamente de pavimento indicado con la leyenda “camino de borde a construir” señalado en los planos, corresponde a una obra que ya ha sido licitada, por lo que no forma parte de los trabajos a ejecutar en la presente licitación, y no debe ser considerado en el análisis de la oferta.

Consulta N° 3:

“Se solicita aclaración sobre realización de veredas de hormigón peinado, colocación de rampas de accesibilidad en puente vehicular, debido a que el mismo no se encuentra ejecutado. Se adjunta FOTO N°3”

FOTO N° 3

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Las veredas de hormigón peinado que acompañan las calles 109 - Quintana y Pasaje 109 – Los Eucaliptos deberán ejecutarse hasta el inicio de las aletas curvas de ingreso al puente vehicular a construir. Las veredas y rampas de accesibilidad a disponer sobre las aletas curvas de ingreso al puente y sobre éste mismo serán ejecutadas por la contratista que deba ejecutar el puente.

Consulta N° 4:

“Se solicita aclaración sobre edificaciones existentes de carácter permanente sobre pasaje 109 – Los Eucaliptos, debido a que su localización de línea municipal hacia sector de la ribera del zanjón Jose Ingenieros, modifica la traza proyectada de la intervención en lo que respecta a ancho de veredas, ancho de calzada, ancho de sectores de parquizacion, ubicación de muro de contención de hormigón premoldeado, etc. Se adjunta FOTO N° 4, FOTO N° 5,”

FOTO N° 4



FOTO N° 5



Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:

El conjunto de materiales para la construcción en desuso dispuestos sobre la calle Pasaje 109 – Los Eucaliptos ubicadas sobre el margen del canal deberán ser removidas. La remoción de las mismas se llevará a cabo oportunamente en coordinación conjunta con COMIREC y el municipio. Las edificaciones existentes sobre la calle Pasaje 109 – Los Eucaliptos ubicadas sobre el margen frentista que se encuentren consolidadas se conservarán. Éstas quedaran dispuestas sobre el sector de parqueización del margen frentista y el espacio necesario para éstas será absorbido por el sector de parqueización del margen ubicado junto al canal. El detalle de las

adecuaciones necesarias en estos sectores puntuales será resuelto oportunamente en conjunto con la Inspección.

Consulta N° 5:

“Se solicita aclaración sobre tarea a realizar sobre puente existente. Se adjunta FOTO N° 6”

FOTO N° 6



Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:

El tramo de pasarela peatonal existente, que se encuentra actualmente en desuso, tal como se ilustra en la Foto n°6 de la consulta, deberá ser retirada de modo tal de garantizar la continuidad del muro de contención en ese sector. Tras su remoción, ésta deberá ser dispuesta en el entorno de intervención donde indique oportunamente la Inspección.

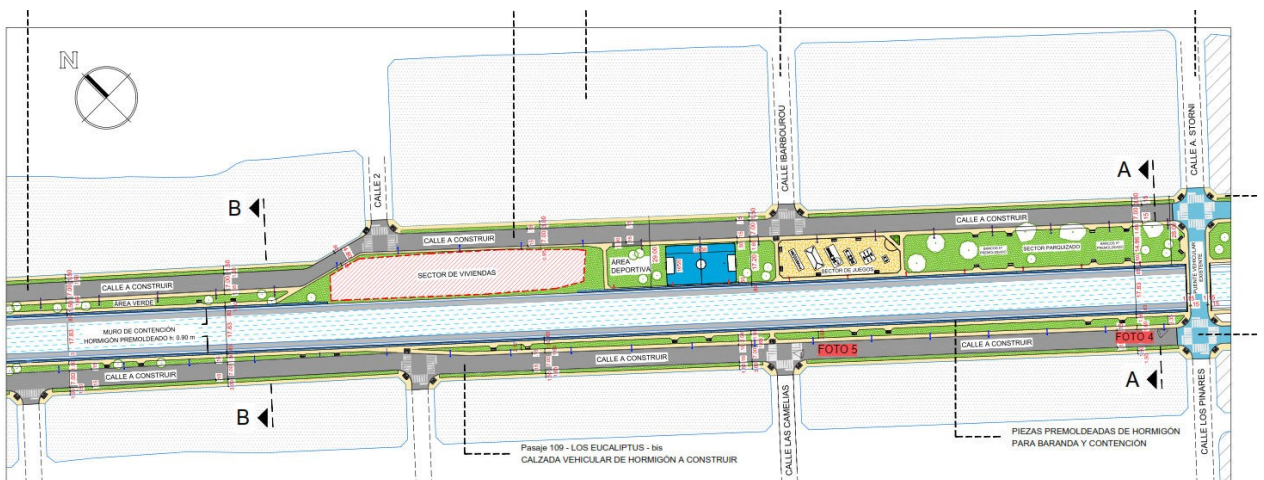
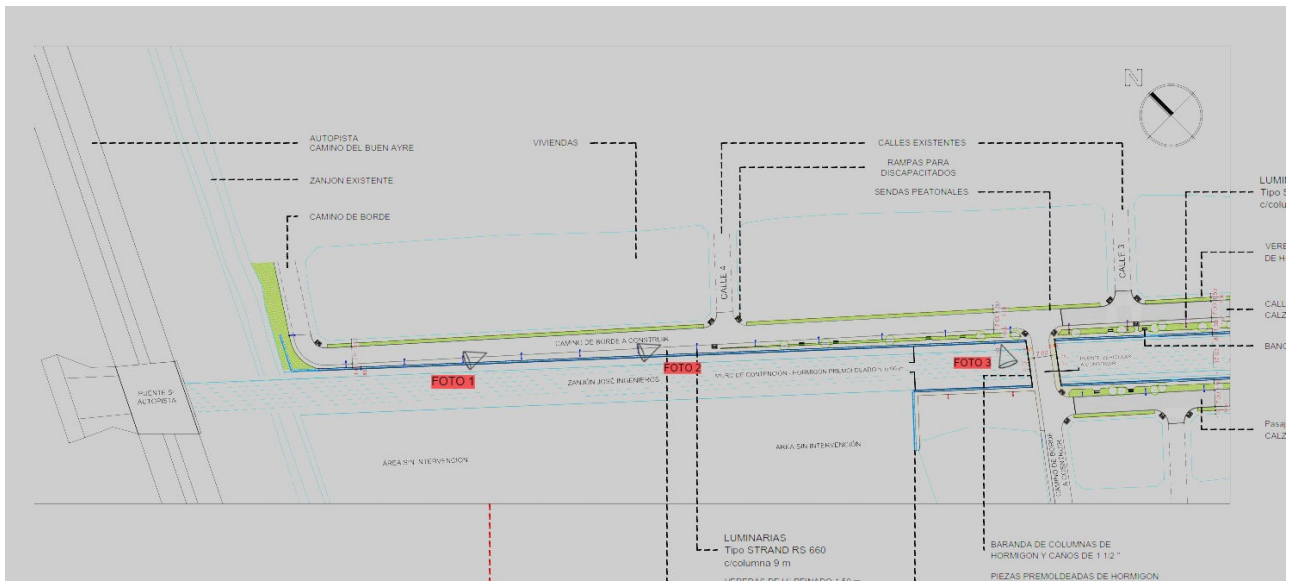
Consulta N° 6:

“Se solicita aclaración sobre tarea a realizar sobre barandas existentes de columnas de hormigón y caño, posicionadas sobre futuro muro de contención de hormigón premoldeado. Se adjunta FOTO N° 7”

FOTO Nº 7



Planos de ubicación de fotos



Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:

Las barandas existentes en el primer tramo de la obra sobre el sector revestido del canal, conformadas por columnas de hormigón y caños metálicos, posicionadas sobre el futuro muro de contención de hormigón premoldeado que se ilustra en la Foto n°7 de la consulta deberán ser removidas a fin de poder ejecutar los trabajos encomendados. Los postes de hormigón y caños metálicos removidos deberán disponerse en el entorno de intervención donde disponga oportunamente la Inspección.

Consulta N° 7:

“Se solicita aclaración sobre ítem 8.5 – Provisión y Colocación de Juegos Infantiles. En el mismo se mencionan cuatro (4) modelos de juegos infantiles, (Tobogán simple, Pórtico Cuádruple, Mangrullo chico, Sube y baja) y en el plano de Arquitectura Planta de Conjunto N° 2, en el Sector Juegos se visualizan 6 modelos de juegos infantiles.”

Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:

En el Ítem "8.5 – Provisión y Colocación de Juegos Infantiles" deben considerarse para la oferta cuatro (4) modelos de juegos infantiles, (Tobogán Simple, Pórtico Cuádruple Integrador con Butacón, Mangrullo Chico Integrador con Rampa, Sube y Baja Doble) tal como se ha estipulado en las Especificaciones Técnicas Particulares del Pliego, desestimando las seis unidades indicadas en la documentación gráfica.

Consulta N° 8:

“A pesar de tratarse de una obra de ajuste alzado y dado que la documentación técnica del pliego tiene carácter de anteproyecto, consulto si la Lista de Cantidades que figura en página 257, se pueden tomar como válidas para el futuro Contrato, ya que los proponentes no tenemos forma de determinar con exactitud la cantidad a ejecutar en cada uno de los ítems del llamado a licitación. Asimismo, si estos ítem incluyen la totalidad de la obra a ejecutar.”

Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:

La Lista de Cantidades que figura en la ‘Sección IX. Lista de Cantidades’ se pueden tomar como válidas para el análisis de la oferta. Los ítems estipulados en la misma contemplan la totalidad de la obra a ejecutar y las cantidades indicadas han sido resultado de relevamientos expeditivos realizados oportunamente a tal fin. Complementariamente los proponentes pueden visitar el sitio de intervención, y se

aconseja en la Clausula 8.1 de Pliego que así lo hagan, a fin de realizar sus propias observaciones, mediciones, relevamientos y consultas de los aspectos que crean más convenientes y significativos a fin de ser considerados en su oferta.

Asimismo, deberá observarse lo indicado en el apartado "Interpretación de Documentación y Responsabilidad del Contratista", capítulo "Generalidades" de las Especificaciones Técnicas Particulares", Sección VII del Pliego.

Consulta N° 9:

“No pude encontrar el plazo de garantía hasta la Recepción Definitiva. Dado que hay muchas provisiones que se extienden hasta dicho plazo que intervendrán en el costo directo de la obra a cotizar, solicito la información del plazo e garantía, desde la Recepción Provisoria hasta la Definitiva.”

Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:

El Período de Garantía de Obra o Responsabilidad por Defectos y/o vicios ocultos hasta la Recepción Definitiva de la Obra será de 365 días corridos, tal como se estipula en la cláusula CGC 35.1 del Pliego. Este período comenzará a correr a partir de la fecha de Recepción Provisoria.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Hoja Adicional de Firmas
Pliego

Número:

Referencia: Circular Aclaratoria N° 5 - LPN N° 1/2019 BID

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.